

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR.
JUNIO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

EXPEDIENTE: 464-2019

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCAMIA S.A

DEMANDADO: CARMEN DEL ROSARIO JIMENEZ DE VOZ

Al despacho el proceso de la referencia en el cual se decreta embargo de remanente del proceso ejecutivo de radicación 248-2020, adelantado por BANCAMIA S.A. contra CARMEN DEL ROSARIO JIMENEZ DE VOZ en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR. Sírvase proveer.-

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

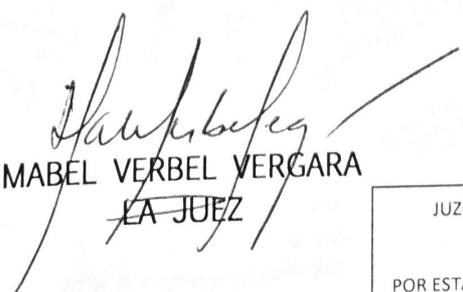
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR. JUNIO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Vista la petición de la parte demandante y por ser procedente, conforme al artículo 466 del C.G.P., el Juzgado, decreta el embargo y retención del remanente que por cualquier causa se llegare a resultar dentro de los procesos que se siguen contra la demandada CARMEN DEL ROSARIO JIMENEZ DE VOZ bajo el radicado No. 248-2020 del juzgado primero promiscuo municipal de Turbaco.

RESUELVE:

CUESTION UNICA: DECRETAR, el embargo del remanente o bienes que llegaren a desembargarse dentro del proceso ejecutivo de radicación 248-2020, adelantado por BANCAMIA S.A contra CARMEN DEL ROSARIO JIMENEZ DE VOZ en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR; Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Pamela G.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 25 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS
PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL
ANTERIOR AUTO DE FECHA 24 de junio
TURBACO - (BOLIVAR) 12 DE de julio 2021

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIO